



RESUMEN DEL PLAN DECENAL PARA LA PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LA VIDA EN GALÁPAGOS - 2020-2030

POLÍTICA INTERNA No. 002.

CÓDIGO DE CONDUCTA

ÁMBITO:

El presente código aplica a todos los miembros del directorio, asamblea, personal directo e indirecto, pasantes y voluntarios que se vinculan a FUNCAVID, quienes en adelante para objeto del presente documento se lo denominará "Equipo FUNCAVID".

APLICACIÓN:

Todo el Equipo FUNCAVID, que posea un Contrato, Acuerdo o Memorando de entendimiento, recibirá el presente documento como un elemento clave para precautelar una adecuada relación laboral. Este código de conducta se complementa y coexiste con el resto de políticas organizacionales que para el efecto se establezcan en la organización. Sin embargo, no pretende ser una declaración exhaustiva de normas y reglamentos; más bien describe un marco básico dentro del cual se requiere que trabajen el equipo FUNCAVID.

ESTÁNDARES MÍNIMOS DE COMPORTAMIENTO:

- Un requisito clave de todo el Equipo FUNCAVID es esforzarse, en todo momento, por actuar en el mejor interés del EQUIPO, es decir aplicar el principio de "Ser su mejor versión" y esforzarse por apoyar a la organización en el logro de su visión, misión y objetivos estratégicos.
- Se espera que todo el Equipo FUNCAVID mantenga estándares profesionales de conducta, tanto en el trabajo como en sus tratos diarios con la comunidad en general, especialmente cuando representen a nuestra entidad en actividades externas.
- Todo el Equipo FUNCAVID debe tratar de garantizar que su comportamiento no desprestigie a la organización ni afecte negativamente la dignidad de su personal, dañe la reputación de la misma o dé lugar a críticas.
- Se espera que todo el Equipo FUNCAVID desempeñe las funciones de su puesto con diligencia y lo mejor que puedan prestando un servicio cortés, eficiente e imparcial a todas las organizaciones, grupos e individuos. Al hacerlo, deben cumplir con las políticas y procedimientos de la Organización.
- Todo el Equipo FUNCAVID debe garantizar que la dignidad y los derechos de los beneficiarios y sus colegas sean reconocidos y protegidos en todo momento. Las personas deben ser tratadas con justicia, equidad y cortesía de acuerdo con las políticas de nuestra entidad y la ley; no debiendo permitir que los prejuicios o la parcialidad influyan en sus decisiones al realizar su trabajo.





RESUMEN DEL PLAN DECENAL PARA LA PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LA VIDA EN GALÁPAGOS - 2020-2030

- Todo el Equipo FUNCAVID debe ser consciente de que cualquier incumplimiento de los estándares de comportamiento requeridos puede dar lugar a que se invoque el Procedimiento disciplinario de conformidad con el estatuto interno de FUNCAVID.

REPORTE DE NOVEDADES Y CONSULTAS:

El Equipo FUNCAVID que tenga una queja o inquietud relacionada con el código de conducta debe informarla de inmediato al representante legal a través de cualquier medio electrónico o de manera presencial, o a quien éste delegare como responsable de talento humano en su momento.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

La visión, misión, objetivos estratégicos y valores de FUNCAVID se pueden ver a través del siguiente enlace:
https://docs.google.com/document/d/1kgFE8akA_cf5-FJ1wJ33rbJIQz37Urve/edit?usp=sharing&oid=101910169254311479583&rtpof=true&sd=true

APROBACIÓN Y VIGENCIA:

El presente instrumento se aprueba mediante resolución del directorio de Fundación Un Cambio por la Vida, y estará vigente por el periodo de la administración vigente 2022-2027, pudiendo ser reformada a través de la aprobación del directorio cuando se considere pertinente. Puerto Ayora 2 Junio 2023.

